Salto del Guairá, 15 de julio de 2021.-

**Señor:**
**Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz.**
**Director Nacional de Contrataciones Públicas.**
**Presente**

DECLARACIÓN JURADA

Yo Sergio David López en mi carácter de Encargado Interino la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Salto del Guaira del Departamento de Canindeyú.

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2021, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° PERALTA CALLE 2 TRAMO 2 ID. 398.858, FUENTE DE FINACIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 404/15 COMPENSACIONES.**

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, previo al plazo requerido en la ley; ya que la demora generaría inconvenientes a los vecinos del barrio ya que la calle se encontraba deteriorado con lo que dificulta mucho el circular de la misma. Es el compromiso de la Intendencia municipal, a través de la Unidad Operativa del aceleramiento de los trabajos de adjudicación de los procesos, con estricto cumplimiento de normas de la Ley.
Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Salto del Guaira, a los 15 días del mes de julio, año 2021.

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C

***Sr. Sergio David López***
***Encargado Interino U.O.C***